



"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

## USHUAIA, 2 3 AGO 2021

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP–PR Nº 145/2021, caratulado: "RECESO INVERNAL 2021" y la Nota Interna Nº 1800/2021 Letra: T.C.P.- S.C.; y

## **CONSIDERANDO**

Que mediante el artículo 1º de la Resolución de Presidencia Nº 281/2021, obrante a fojas 61/63, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes al Receso Invernal Año 2021.

Que mediante la Nota del Visto, obrante a foja 78, el C.P. David Ricardo BEHRENS, a/c de la Secretaria Contable, solicita la suspensión del usufructo del Receso Invernal Año 2021 de la Auditora Fiscal Subrogante C.P. Laura Mercedes CANGIANI, Legajo Nº 130, por razones de servicio.

Que ha tomado intervención el Vocal de Auditoría CPN Hugo Sebastián PANI, no presentado objeciones a lo solicitado.

Que conforme a lo expuesto corresponde suspender por razones de servicio el usufructo del Receso Invernal Año 2021 de la Auditora Fiscal Subrogante C.P. Laura Mercedes CANGIANI, Legajo Nº 130, quedándole doce (12) días pendientes de goce, los que deberán ser usufructuados al 31 de diciembre de 2021, conforme lo dispuesto en el artículo 5º de la Resolución Plenaria Nº 133/2021 (v. fs.18/20).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad al artículo 15º inc. f) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.-** Suspender por razones de servicio el usufructo del Receso Invernal Año 2021 de la Auditora Fiscal Subrogante C.P. Laura Mercedes CANGIANI, Legajo Nº 130, quedándole doce (12) días pendientes de goce, los que deberán ser usufructuados al 31 de diciembre de 2021, conforme lo dispuesto en el artículo 5º de la Resolución Plenaria Nº 133/2021. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.**- Registrar, notificar a la C.P. Laura Mercedes CANGIANI, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

3 4 1 - /2021



Dr. Mignel LONGHITANO VOCAL ABOGADO PRESIDENTE Tribunal de Cuentas de la Provincia